

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DEL GUARDADOR CONFORME SE
DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009

REF. : PROCESO DE INTERDICCIÓN DE PABLO EMILIO HERNÁNDEZ DÍAZ

Fecha: Jueves 28 de octubre de 2021

Radicación: 11001-31-10-005-1996-06444-00

Hora de inicio: 11:55 A.M.

Hora de terminación: 11:57 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana (11:55 A.M.) del día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo a la audiencia de informe de guarda y de exhibición de cuentas al interior del proceso de interdicción de **PABLO EMILIO HERNÁNDEZ DÍAZ**, radicado bajo el No. 1996-06444 proveniente del Juzgado Quinto (05) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE y del correo electrónico del Despacho, la invitación al siguiente correo electrónico: chugohernandez1960@gmail.com, correspondiente al señor CARLOS HUGO HERNÁNDEZ DÍAZ, guardador principal de la persona en condición de discapacidad.

Se deja constancia que transcurridos no menos de diecisiete (17) minutos luego de haberse iniciado la conexión, el guardador designado de la persona en condición de discapacidad, señor CARLOS HUGO HERNÁNDEZ DÍAZ, no concurrió a

la audiencia; por esta razón, el Despacho dispuso ingresar las diligencias al juzgado, para resolver lo que corresponda entorno a la fijación de una nueva fecha, así como del inicio del Incidente e imposición de sanción, establecido en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia en concordancia en el artículo 44 del Código General del Proceso.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las once y cincuenta y siete minutos de la mañana (11:57 A.M.).

Se deja constancia de igual manera, que los vínculos a través de los cuales puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bb074690-779f-4617-abec-12ebe4169727?vcpubtoken=45ac7804-2c8f-4738-9e80-c387da45a5f8>

O en su defecto:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/bb074690-779f-4617-abec-12ebe4169727?authToken=0302514d-e278-443d-85c4-59a52859d32c>

La Juez,

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Ejecucion De Sentencias

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

229291822736a5df05ed50c7e7ed964ffc6e99284070cfe9f6fda02d5b2f6

858

Documento generado en 28/10/2021 12:16:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>